



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1320.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA.**

Asunción, 4 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/F/N° 487, de fecha 15 de noviembre de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa solicita la remisión de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento que serán utilizados con motivo de la mudanza del mobiliario, equipos informáticos y enseres pertenecientes a la Delegación Permanente del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, en razón de lo dispuesto por Decreto N° 501, de fecha 24 de octubre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio de la citada nota se remitió igualmente dos presupuestos para llevar a cabo la mudanza respectiva, siendo autorizado el presupuesto ofrecido por la empresa *Les Gentlemen du Déménagement*, por la suma de € 2.906,40.- (Euros dos mil novecientos seis con 40/100).

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 -Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales- los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, la suma de € 2.906,40.- (Euros dos mil novecientos seis con 40/100) en concepto de gastos de operación y mantenimiento para gastos adicionales.



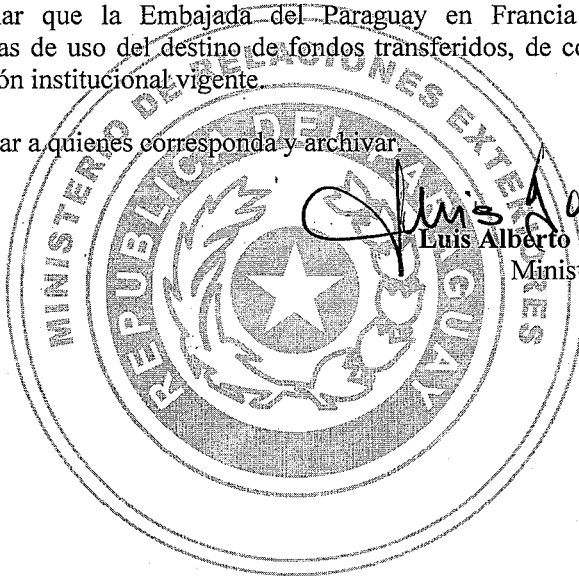
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1320.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA.**

-2-

- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el artículo precedente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 3° Determinar que la Embajada del Paraguay en Francia cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_